



# Asamblea General

Distr. limitada  
7 de diciembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 122 j) del programa

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

**Afganistán, Azerbaiyán, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán: proyecto de resolución**

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 48/2, de 13 de octubre de 1993, por la que otorgó la condición de observador a la Organización de Cooperación Económica,

*Recordando también* sus resoluciones anteriores sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica, en que invitó a diversos organismos especializados, a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras pertinentes a que se unieran a los esfuerzos para alcanzar las metas y los objetivos de la Organización de Cooperación Económica,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por fortalecer sus relaciones con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes con miras a la elaboración y ejecución de proyectos y programas en todas las esferas prioritarias,

*Expresando su satisfacción* por los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes por prestar asistencia técnica y financiera a la Organización de Cooperación Económica para sus programas y proyectos económicos y alentándolos a continuar prestando ese apoyo,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 63/144 de la Asamblea General, de 5 de diciembre



de 2008<sup>1</sup>, y expresa su satisfacción por el aumento de la cooperación entre ambas organizaciones;

2. *Toma nota* de la declaración de Teherán emitida en la Décima Reunión en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Teherán el 11 de marzo de 2009, después de la 18ª Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Económica, celebrada el 9 de marzo de 2009, en que los Jefes de Estado y de Gobierno, entre otras cosas, reafirmaron su compromiso con las metas y objetivos de la Organización de Cooperación Económica previstos en el Tratado de Esmirna, la Visión 2015 de la Organización y otros documentos básicos, así como en las declaraciones de anteriores reuniones en la cumbre;

3. *Aprueba* la cooperación constante entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización de Cooperación Económica, particularmente en la esfera del fomento de la capacidad de comercio de sus Estados miembros, y expresa satisfacción por la conclusión con éxito de la segunda etapa de sus programas conjuntos orientados a aumentar la capacidad de los Estados miembros para fortalecer su infraestructura de normas, metrología, ensayos y control de calidad;

4. *Alienta* a la cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para simplificar las normas y reglamentaciones y fortalecer las instituciones de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica a fin de que puedan cumplir los requisitos del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias apropiadas, así como para fortalecer la cooperación del sector privado de conformidad con los planes de la Organización de Cooperación Económica de establecer asociaciones de comercio a nivel regional y promover la actividad empresarial de las mujeres y la labor de profesionales, especialistas, consultores y empresas de asesoramiento sobre mercados y otros;

5. *Toma nota* de las posibilidades de cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en la esfera de las inversiones, en particular para ayudar a los Estados miembros a elaborar sus políticas de inversión, determinar posibles sectores, atraer inversiones extranjeras directas y establecer una base de datos para el seguimiento del efecto de las inversiones;

6. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y el Centro de Comercio Internacional a elaborar estrategias para los procesos de liberalización del comercio de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica que pudieran llevar a la integración regional y global de sus economías, según convenga;

7. *Acoge con beneplácito* la firma, en la décima Reunión en la Cumbre de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Teherán el 11 de marzo de 2009, de un memorando de entendimiento trilateral entre la Organización de Cooperación Económica, el Banco Islámico de Desarrollo y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, y expresa su

---

<sup>1</sup> A/65/382.

reconocimiento por los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por firmar un memorando de entendimiento análogo con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y el Banco Islámico de Desarrollo, y alienta a la concertación de un arreglo cuadrilateral entre esas instituciones para el desarrollo y la facilitación del transporte de tránsito en la región;

8. *Acoge también con beneplácito* las iniciativas de la Organización de Cooperación Económica para ejecutar el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito<sup>2</sup> mediante la promoción de la cooperación entre los países sin litoral y de tránsito de la región, e invita a los organismos de las Naciones Unidas, en particular a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a ayudar a que se obtenga asistencia técnica y financiera de organismos internacionales de financiación y donantes a fin de emprender un estudio regional sobre la posibilidad de que se proporcionen servicios en condiciones favorables a los países sin litoral en determinados puertos de los países de tránsito de la región;

9. *Destaca* la importancia del sistema de Carta Verde, como sistema internacional de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros, para facilitar el transporte de tránsito por carretera, y pide a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa que preste asistencia para hacer extensivo el sistema de Carta Verde a la región de la Organización de Cooperación Económica;

10. *Reconoce la necesidad* de que haya legislación unificada sobre el tráfico internacional de carga y pasajeros por ferrocarril, y aprecia la disposición de la Organización de Desarrollo Económico a promover sistemas legales de esa índole en la región, y solicita a los organismos e instituciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, que aumenten la cooperación a ese respecto con la Organización de Cooperación Económica;

11. *Toma nota con aprecio* de las iniciativas de la Organización de Cooperación Económica para establecer servicios ordinarios de ferrocarril en corredores tan importantes de la región como los de Almaty-Estambul, Almaty-Bandar Abbas e Islamabad-Teherán-Estambul, en particular en lo que respecta al establecimiento de corredores de tránsito para los países en desarrollo sin litoral;

12. *Aprecia las iniciativas conjuntas* de la Organización de Cooperación Económica y la Unión Internacional de Transportes por Carretera para revitalizar la Ruta de la Seda mediante el sistema de la caravana de camiones de la Organización de Cooperación Económica por la Ruta de la Seda y la organización de un seminario internacional sobre la Ruta de la Seda en Teherán en 2010, e invita a los organismos e instituciones pertinentes de las Naciones Unidas a apoyar esas iniciativas;

13. *Observa con satisfacción* la puesta en vigor del Acuerdo marco sobre el transporte de tránsito de la Organización de Cooperación Económica y aprecia el

---

<sup>2</sup> Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.

enfoque adoptado en el Acuerdo para apoyar y aplicar los convenios y acuerdos de las Naciones Unidas sobre facilitación del transporte y el tránsito, en particular el Convenio TIR;

14. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Grupo de coordinación de la Organización de Cooperación Económica en Ginebra, paralelo a los grupos de trabajo pertinentes de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y solicita a la Comisión que preste la asistencia necesaria para la celebración de las reuniones del Grupo de coordinación, según proceda;

15. *Aprueba* la finalización con éxito de la primera etapa del Programa de cooperación técnica entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para el fortalecimiento del abastecimiento de semillas en la región de la Organización de Cooperación Económica, observa la propuesta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de Cooperación Económica de emprender una segunda etapa del Programa, e invita a las instituciones internacionales y a los donantes pertinentes a prestar apoyo a esa iniciativa;

16. *Observa* el establecimiento en Turquía de una Asociación de la semilla dentro de la Organización de Cooperación Económica y aprecia la celebración con éxito de la primera Conferencia de esa Asociación, dedicada al comercio internacional de semillas, que fue organizada por Turquía en cooperación con la secretaría de la Organización de Cooperación Económica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Asociación de la semilla y el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas y se celebró en Antalya (Turquía) del 2 al 4 de diciembre de 2009;

17. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de la Organización de Cooperación Económica y la propuesta de Turquía de establecer en ese país una dependencia regional de coordinación del Programa regional de seguridad alimentaria de la Organización de Cooperación Económica y solicita a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que apoyen la labor de esa Dependencia, según proceda;

18. *Toma nota* de la decisión de emprender el proyecto de la Organización de Cooperación Económica y la Oficina Subregional de Asia Central de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para el desarrollo del sector de las semillas en la región en el ámbito del Programa de colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Turquía;

19. *Invita* a que presten asistencia los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y otras instituciones y organizaciones a fin de que se proporcione apoyo financiero y técnico a los proyectos regionales de la Organización de Cooperación Económica relacionados con la gestión de las sequías, así como apoyo a los programas del Centro regional de gestión de los riesgos de

desastres naturales de la Organización de Cooperación Económica, establecido en Mashad en septiembre de 2007;

20. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de Cooperación Económica de preparar una propuesta de proyecto de asistencia técnica para la ejecución del Programa regional de seguridad alimentaria de la Organización de Cooperación Económica en el marco del Programa Mundial de Agricultura y Seguridad Alimentaria del Banco Mundial, e invita al Banco Mundial a prestar apoyo técnico y financiero para la ejecución del Programa regional de seguridad alimentaria de la Organización de Cooperación Económica, según proceda;

21. *Invita* a los organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a ampliar la cooperación en la esfera del medio ambiente con la Organización de Cooperación Económica y a prestar asistencia financiera y técnica para estudios de viabilidad de proyectos, servicios de consultores, cursos de capacitación, seminarios, servicios de expertos y reuniones de grupos de alto nivel sobre esa materia;

22. *Toma nota* con aprecio de la aprobación del Plan de acción sobre la cooperación entre los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica en la esfera del ecoturismo para el período 2009-2013 cuyo objetivo es lograr, con asistencia de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, mayor comprensión de las oportunidades y amenazas y mayor conciencia de los mecanismos de gestión necesarios para la sostenibilidad del ecoturismo;

23. *Aprecia* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por aumentar la cooperación en la esfera de la salud en la región, en colaboración con las organizaciones internacionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud, la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y solicita que esos órganos sigan prestando apoyo a la actividades de la Organización de Cooperación Económica en la esfera de la salud;

24. *Expresa su satisfacción* por los progresos realizados por la Organización de Cooperación Económica hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la mortalidad infantil, la mortalidad materna y la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades, y toma nota de su informe analítico sobre el tema y alienta a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud, a prestar apoyo técnico y financiero a la Organización de Cooperación Económica para la selección y ejecución de proyectos regionales basados en las conclusiones y recomendaciones de su informe para beneficio de sus Estados miembros;

25. *Aprecia* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica para recopilar y difundir datos relacionados con la droga y organizar programas de capacitación en la esfera de la lucha contra la droga y la delincuencia organizada para expertos de los Estados miembros, con asistencia técnica y financiera de la

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Comisión Europea, y alienta a los organismos donantes a prestar apoyo a la Organización de Cooperación Económica a ese respecto;

26. *Acoge con beneplácito* la firma del memorando de entendimiento entre la Organización de Cooperación Económica y la Comisión Europea, el 3 de febrero de 2009, para la ejecución del proyecto financiado por la Comisión Europea titulado “Lucha contra el tráfico ilícito de drogas desde y hacia el Afganistán”; aprecia también la firma de un memorando de entendimiento, el 27 de enero de 2009, entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización Internacional para las Migraciones, y exhorta a la aplicación efectiva de esos dos memorandos de entendimiento;

27. *Toma nota con aprecio* de las contribuciones de la Organización de Cooperación Económica a la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán, y aprecia el apoyo que ha prestado al Grupo de alto nivel del Foro regional de Secretarios Generales establecido en la reunión de los órganos regionales celebrada en Kabul el 19 de julio de 2010 para, entre otras cosas, asegurar la coordinación del componente afgano de los marcos regionales de cooperación;

28. *Aprecia* la labor del Instituto Cultural de la Organización de Cooperación Económica para ampliar y fortalecer los vínculos culturales entre los Estados miembros de la Organización, y solicita a las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que prestan apoyo a los programas y proyectos del Instituto Cultural encaminados a promover el rico patrimonio cultural de la región;

29. *Aprecia también* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por promover la cooperación entre sus Estados miembros en las esferas de la educación y la ciencia mediante el establecimiento del Instituto de Educación en Ankara y la Fundación de las Ciencias en Islamabad;

30. *Acoge con beneplácito* el Plan de acción amplio para fortalecer las relaciones exteriores de la Organización de Cooperación Económica aprobado en la 151ª reunión del Consejo de Representantes Permanentes, celebrada el 4 de agosto de 2009, en nombre del Consejo de Ministros y cuyo objeto es promover más las relaciones con organizaciones regionales análogas y organizaciones internacionales y regionales y Estados no pertenecientes a la Organización de Cooperación Económica;

31. *Aprecia* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por establecer y activar grupos de contacto de embajadores de sus Estados miembros dentro de las Naciones Unidas y con otras organizaciones regionales e internacionales para, entre otras cosas, movilizar la asistencia técnica y financiera para la ejecución de los proyectos regionales de la Organización de Cooperación Económica y armonizar sus posiciones sobre cuestiones de interés común, e invita a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a prestar toda la asistencia posible a esos grupos de contacto;

32. *Solicita* al Secretario General que le presente en el sexagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

33. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”.

---